

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

383. ORDEN Nº 1507, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2026, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE D. NAJIM BOUYANZAR NASSAR COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DE TÉCNICO CONTABLE, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 09/04/2026, registrada al número 2026001507, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden nº 4823, de fecha 28 de noviembre de 2024, relativa a la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnico Contable, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, por el procedimiento de oposición libre (BOME extraordinario número 75 de fecha 29 de noviembre de 2024, BOE número 16 de 18 de enero de 2025), y de conformidad con el Anuncio del Tribunal de Selección de fecha 03 de marzo de 2026, relativo a dicho proceso selectivo, se acuerda lo siguiente:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, los aspirantes nombrados deberán presentar, antes del inicio del curso selectivo, el Anexo I que acompaña a la presente Orden, optando en él por el régimen retributivo que deseen percibir durante la duración del curso.

Segundo. Citar a los aspirantes mencionados para el inicio del Curso de Selección, que tendrá lugar el día 13 de abril de 2026, a las 09:30 horas, en la Sala de Reuniones de Función Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en Palacio de la Asamblea.

El curso se desarrollará entre los días 13 y 17 de abril de 2026, ambos inclusive.

Tercero. Existe crédito para hacer frente al gasto:

- RC número 12025000006917 de 12/02/2026 FUNCIONARIOS INTERVENCIÓN.
- RC número 120260000070814 de 13/02/2026- FUNCIONARIOS- SEG- SOCIAL.

Cuarto. Informe de Control interno 2024/13487- Función interventora – De conformidad, de fecha 28/11/2024.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, durante la realización del Curso Selectivo los aspirantes permanecerán en situación de licencia por estudios, debiendo reincorporarse a su puesto de origen una vez finalizado el mismo.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 12552/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento como funcionario en prácticas a Don Najim Bouyanzar Nassar.

Los efectos administrativos y retributivos derivados del nombramiento como funcionarios en prácticas se computarán desde la fecha de incorporación al Curso Selectivo.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.